

Córdoba, 2 de junio de 2010

VISTO:

Que, por expediente 40119/2009, el Sr. José Reynaldo Olmos solicitó el pago de los días de licencia que se le adeudan al momento de su cese en esta Facultad por haber obtenido la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.523/09 Dec. se dispuso abonarle el importe correspondiente a 29 días de licencia anual proporcional al tiempo trabajado durante 2009, año del cese de sus funciones;

Que asimismo, en cumplimiento de la R.R. 646/09, se decidió consultar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC sobre la procedencia del pago de los días de licencia anual pendientes correspondientes a los años 2007 y 2008;

Que en su dictamen 44975, que obra en el expediente de marras, la Dirección de Asuntos Jurídicos concluye que procede el pago de los días pendientes de la licencia anual reglamentaria del año 2007; no así los correspondientes a la licencia del año 2008;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

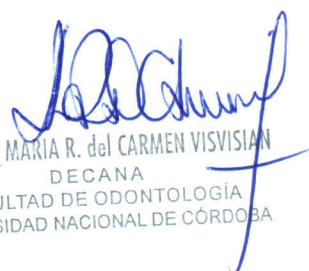
ARTÍCULO 1º: Disponer se abone al Sr. José Reynaldo Olmos (DNI 7.978.944-leg. 14607) el importe correspondiente 14 (catorce) días hábiles pendientes de la licencia anual reglamentaria del año 2007, en el cargo de categoría 2 del Agrupamiento Asistencial.

ARTÍCULO 2º: No hacer lugar a la solicitud del Sr. José Reynaldo Olmos de pago de los 35 (treinta y cinco) días hábiles de la licencia anual 2008.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 227

cf